

RESOLUCIÓN DE ORDENACIÓN DE GASTO Y PAGO DE APOYO ECONÓMICO TIPO C

RESOLUCIÓN N° 186 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

Por medio del cual se ordena el gasto y pago correspondientes al Proyecto No.1960: “Integración Económica y Social de Usaquéen,” en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquéen, para el periodo del primero (1) de marzo 2023 al treinta (30) de junio de 2023.

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN,

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el artículo 11 del Acuerdo 740 de 2019, del artículo 1 del Decreto 374 de 2019, del artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 46 consagra: “*El Estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia*”.

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo de la Localidad de Usaquéen “**Usaquén Reverdece 2021-2024: Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental para Usaquéen**” el Proyecto No. 1960 “Integración Económica y Social de Usaquéen” cuenta con el componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, vigencia 2023 el cual se deriva la meta “ Beneficiar a **950** personas mayores con apoyo económico tipo C y para la vigencia 2023 bajo la circular confis 04 del 28 de octubre 2022, donde se contempló para Usaquéen hacer un incremento de la cobertura de **592** usuarios para un total de **1.542** beneficiarios, con el objetivo de contribuir a la garantía, protección, defensa y restablecimiento de los derechos de las personas mayores habitantes de la Localidad de Usaquéen, a través del otorgamiento del Apoyo Económico Tipo C y de la realización de actividades de desarrollo humano, en concordancia con la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito Capital y en coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de mejorar su calidad de vida y promover una cultura del envejecimiento activo, mediante acciones conjuntas entre el Estado, la Sociedad y las Familias para una vejez digna.

Que, la Secretaría Distrital de Integración Social, es entidad rectora de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (PPSEV).

Que mediante el Decreto Local No. 26 del veintitrés (23) de diciembre de 2020, “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquéen, para la vigencia fiscal comprendida **entre el 1° de enero al 31 de diciembre del 2023**”, con asignación se tiene un total de (doce mil cuarenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil pesos m/cte.) \$ 12.044.064.000 para el concepto Integración Económica Y Social de Usaquéen, rubro código O23011601010000001960 que corresponde al proyecto de inversión 1960 “Integración económica y social de Usaquéen” con sus componentes Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Ingreso Mínimo Garantizado.

Que, una vez estudiados los aspectos técnicos y jurídicos, el Proyecto No. 1960 “Integración Económica y Social de Usaquéen” componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, de la localidad de Usaquéen, fue viabilizado por la Alcaldía local y registrado en forma definitiva en el Banco de

Continuación Resolución Número 186 del 22 de febrero de 2023 Página 2 de 5

Por medio del cual se ordena el gasto y pago correspondientes al Proyecto No.1960: “Integración Económica y Social de Usaquén,” en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquén, para el periodo del primero (1) de marzo 2023 al treinta (30) de junio de 2023.

Programas y Proyectos de la localidad de Usaquén con el cual se garantiza la entrega y suministro del componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor a **950** personas mayores de la Localidad de Usaquén durante la vigencia 2023, teniendo en cuenta la circular confis 04 del 28 de octubre 2022 emitida, la cual contempla para Usaquén hacer un incremento de la cobertura y se atenderán un adicional de 592 beneficiarios para quedar con una meta total de 1.542 beneficiarios.

Que mediante los Decretos Distritales Decreto 533 de 1993 Decreto 768 de 2019 la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. se asigna a los alcaldes locales la facultad de contratación y la ordenación de los gastos y pagos, con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

Que la Administración Distrital suscribió el convenio marco de asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011, dentro del cual se incluye la Alcaldía Local de Usaquén- Fondo de Desarrollo Local; el cual ha tenido las siguientes modificaciones:

- Mediante modificación No. 1 del 04 de diciembre de 2012 se amplía el plazo del Convenio por 12 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.
- Mediante modificación No. 2 del 31 de mayo de 2013 se modificó la Cláusula Segunda-Alcance del Objeto convenio Principal por parte de la Subdirección de Vejez de la Secretaría de Integración Social (SDIS).
- Mediante modificación No. 3 del 6 de noviembre de 2014 se amplía el plazo por 18 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.
- Mediante modificación No. 4 del 17 de junio de 2015, se amplía el plazo por 18 meses y 11 días calendario más, hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.
- Mediante Modificación No. 5 del 14 de diciembre de 2016, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el 31 de agosto de 2017, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.
- Mediante Modificación No. 6 del 28 de agosto de 2017, se amplía el plazo por 6 meses y un día, hasta el primero de abril del 2018, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.
- Mediante Modificación No. 7 del 21 de marzo de 2018, se amplía el plazo por 10 meses más, hasta el primero de febrero del 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.
- Mediante Modificación No. 8 del 15 de febrero de 2019, se amplía el plazo por seis (6) meses más, hasta el 31 de julio de 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Continuación Resolución Número 186 del 22 de febrero de 2023 Página 3 de 5

Por medio del cual se ordena el gasto y pago correspondientes al Proyecto No.1960: “Integración Económica y Social de Usaquén,” en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquén, para el periodo del primero (1) de marzo 2023 al treinta (30) de junio de 2023.

- Mediante Modificación No. 9 del 12 de julio de 2019, se amplía el plazo por once (11) meses más, hasta el 30 de junio de 2020, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.
- Mediante Modificación No. 10 del 30 de junio de 2020, se amplía el plazo por doce (12) meses más, hasta el 30 de junio de 2021, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.
- Mediante Modificación No. 11 del 28 de junio de 2021, se amplía el plazo por doce (12) meses más, hasta el 30 de junio de 2022, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.
- Mediante Modificación No. 12 del 30 de junio de 2022, por medio del cual se amplía el plazo de ejecución por doce (12) meses más, hasta el 30 de junio de 2023, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Que en virtud a que el convenio marco de asociación No. 4002 de 2011 se encuentra prorrogado corresponde a la Alcaldía Local de Usaquén- Fondo de Desarrollo Local la asignación de recursos del componente para atender los Apoyos económicos Tipo C del periodo que va del primero (1) de julio 2022 al treinta (30) de junio 2023.

Que los recursos asignados al proyecto permiten la atención de novecientos cincuenta (950) cupos, por un valor unitario mensual de (ciento treinta mil pesos m/cte) \$130.000 el cual tuvo un incremento a partir del mes de Agosto 2021 bajo la resolución 253 del 27 de julio 2021, para un valor total mensual de (ciento veintitrés millones quinientos mil pesos m/cte) \$123.500.000 y un valor total de (trecientos setenta millones quinientos mil pesos m/cte) \$370.500.000 para atender un total de novecientos cincuenta (950) cupos de apoyos económicos durante tres (3) meses, del primero (1) de abril 2023 al treinta (30) de junio 2023, así mismo se cuenta con recursos asignados al proyecto que permiten la atención de quinientos noventa y dos (592) cupos adicionales, por un valor unitario mensual de (ciento treinta mil pesos m/cte) \$130.000 el cual tuvo un incremento a partir del mes de Agosto 2021 bajo la resolución 253 del 27 de julio 2021, para un valor total mensual de (setenta y seis millones novecientos sesenta mil pesos m/cte) \$76.960.000 y un valor total de (trecientos siete millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte) \$307.840.000 para atender un total de quinientos noventa y dos (592) cupos de apoyos económicos durante cuatro (4) meses, del primero (1) de marzo 2023 al treinta (30) de junio 2023, los cuales se pagarán o abonarán en forma mensual, parte de cuyos recursos se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1154 del 20 de febrero de 2023 para el pago de bonos, rubro código O23011601010000001960 que corresponde al proyecto de inversión 1960 “Integración económica y social de Usaquén”, por un valor de (seiscientos setenta y ocho millones trescientos cuarenta mil pesos m/cte) \$678.340.000.

Que la entrega del Subsidio Tipo C Adulto Mayor a las personas mayores se hará siguiendo los lineamientos establecidos en los procedimientos generales de la Secretaría Distrital de

Continuación Resolución Número 186 del 22 de febrero de 2023 Página 4 de 5

Por medio del cual se ordena el gasto y pago correspondientes al Proyecto No.1960: “Integración Económica y Social de Usaquén,” en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquén, para el periodo del primero (1) de marzo 2023 al treinta (30) de junio de 2023.

Integración Social y los Procedimientos específicos del Servicio Apoyos Económicos vigentes adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante las Circulares 9 y 12 de 2016, de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 suscrito el 19 de diciembre de 2011.

Que el Subsidio Tipo C Adulto Mayor es financiado con recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local y es parte integrante del Servicio Apoyos Económicos del Proyecto 7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e incluyente” de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Qué en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el gasto y pago correspondiente al Proyecto 1960: “Integración Económica y Social de Usaquén”, componente Subsidio Tipo C Adulto mayor de la localidad de Usaquén, el cual contempla una cobertura programada mensual de novecientos cincuenta (950) cupos por tres (3) meses durante el periodo del primero (1) de abril 2023 al treinta (30) de junio 2023, adicional bajo lo expuesto en la circular confis 04 del 28 de octubre 2022 donde se contempló para Usaquén hacer un incremento de la cobertura de 592 beneficiarios por cuatro (4) meses durante el periodo del primero (1) de marzo de 2023 al treinta (30) de junio de 2023 para un total de cobertura de 1542 beneficiarios, de acuerdo a lo expuesto en los considerados de la presente resolución y bajo las condiciones dispuestas en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago o abono mensual a las Personas Mayores contempladas, se hará con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para la vigencia 2023 según el proyecto 1960: “Integración Económica y Social de Usaquén”, Componente Subsidio Tipo C, localidad de Usaquén.

ARTÍCULO TERCERO: La ejecución de los pagos o abonos del proyecto se iniciará a partir del mes de marzo 2023, a través del operador Caja de Compensación Familiar COMPENSAR (Nit. 860.066.942), de conformidad con lo dispuesto en el convenio marco de asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011, o el operador que se encuentre previsto para tal fin y bajo las estipulaciones definidas en los procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno para el Nivel de Localidades-Alcaldías Locales.

ARTÍCULO CUARTO : La entrega de “Apoyo Económico Tipo C” para personas mayores del proyecto 1960 “Integración Económica y Social de Usaquén”, Componente Subsidio Tipo C Adulto mayor de la localidad Usaquén, se efectuará siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en esta Resolución y atendiendo los lineamientos establecidos en los Procedimientos del Servicio Apoyos Económicos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante las Circulares 9 y 12 de 2016 y los procedimientos generales, en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011 prorrogado y el operador seleccionado, para el pago del Apoyo Económico Tipo C.

Continuación Resolución Número 186 del 22 de febrero de 2023 Página 5 de 5

Por medio del cual se ordena el gasto y pago correspondientes al Proyecto No.1960: “Integración Económica y Social de Usaquén,” en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquén, para el periodo del primero (1) de marzo 2023 al treinta (30) de junio de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución mediante copia que se enviara a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social y a la Subdirección Local para la Integración Social de Usaquén, para que dicha entidad adelante el trámite correspondiente frente al operador Compensar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011 para la consecución de los objetivos del Servicio Social.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página WEB de la Alcaldía Local de Usaquén y fíjese mediante aviso el contenido del presente acto. Lo anterior en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo V de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., los veintidós días (22) de febrero de 2023.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Danna Toloza Ordoñez, CPS 007 2022 
Revisó: Apoyo- Jurídico –Jazmín Egea Saab FDLUSA 
Aprobó: Rodolfo Morales Pérez- Profesional Especializado 222-24 